



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 225-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 19 de junio de 2013

## VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 15 de enero de 2013, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 19 de febrero de 2013, la Resolución Jefatural N° 0178-2013-IN-ONAGI de fecha 27 de marzo de 2013, el Informe N° 097-2013-MIDIS-PNAEQALIWARMA-HCO/JUT remitido por el Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco y el Informe N° 172-2013-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 19 de junio de 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2013-MIDIS/PNAEQW, modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoció la constitución del Comité de Compra Huánuco 4 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes, entre los cuales se mencionó al Gobernador de la Provincia de Dos de Mayo;



Que, mediante el Informe N° 097-2013-MIDIS-PNAEQALIWARMA-HCO/JUT, el Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco remite la Resolución Jefatural N° 0178-2013-IN-ONAGI mediante la cual se designa a la Sra. Najabeth Katterin Bardon Aramburú como Gobernadora de la Provincia de Dos de Mayo;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Huánuco 4, incorporando a la nueva Gobernadora de la Provincia de Dos de Mayo, a efectos de formalizar sus funciones como miembro de dicho Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

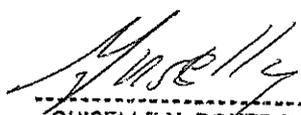
**Artículo Único.-** Modificar el artículo 2º de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Huánuco 4, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 2.- El Comité de Compra Huánuco 4 está integrado por:*

- Sr. Pompeyo Teodoro Casimiro Iglesias, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública Hipólito Unanue;
- Sra. Ofelia Huamán Jiménez, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 32213;
- Sr. Guillermo Mendoza Garnillo, por la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo;
- Sr(a). Ricardo Manuel Velaochaga Grimaldi, por la Dirección de la Red de Salud Regional de Dos de Mayo;
- Sra. Najabeth Katterin Bardon Aramburú, Gobernadora de la Provincia de Dos de Mayo;”

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



  
-----  
**GUISELLE M. ROMERO LORA**  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL